

Plan de facilidades de pago permanente



Un contribuyente tiene generados 4 planes permanentes, 3 vigentes y 1 caduco. En el caso de que uno de los que tengo vigentes quiera cancelarlo anticipadamente, cuánto tardaría la página de AFIP en permitirme hacer un nuevo plan?

No se podrá presentar otro plan permanente cuando se encuentren planes caducos y la fecha de caducidad se hubiera registrado en el sistema "MIS FACILIDADES" dentro de los 12 meses anteriores a la fecha en que se realiza la presentación, incluido el mes de esta última. Por lo tanto, se deberá tener en cuenta la fecha de caducidad del plan caduco y a partir de allí se deben contar 12 meses.